



BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE ESTUDIOS Y DE GUARDERÍA INFANTIL PARA EL CURSO 2025-2026.

Artículo 1º.- Las presentes bases tienen por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión, por el Ayuntamiento de Figueruelas, de las ayudas de estudios, para adquisición de libros y/o material escolar, gastos de desplazamiento, y gastos de asistencia a guardería infantil, y tienden a definir unos objetivos y garantizar a los ciudadanos, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley 38/2003, con la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y a la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.

Artículo 2º.- El objeto de las ayudas es contribuir a la formación de la infancia y de la juventud de la localidad, al tener como beneficiarios directamente a los escolares y estudiantes, o a sus familias, para sufragar la adquisición de libros de textos, cuadernos de trabajo, de apoyo, o de material complementario, los gastos de desplazamientos por motivos de estudios y la asistencia a la guardería infantil.

Artículo 3º.- El otorgamiento de las ayudas se atenderá a lo dispuesto en la LGS, en su reglamento de desarrollo, en la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, a la Ordenanza General de Subvenciones y a las presentes bases específicas.

Asimismo, las ayudas concedidas con arreglo a las presentes bases, serán objeto de declaración anual de operaciones con terceras personas, Modelo 347, figurando como perceptores los beneficiarios de las ayudas.

Objeto de las ayudas

Artículo 4º.- El objeto de las subvenciones, cuya concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, es la promoción y apoyo a la infancia, a la juventud, y a la familia en general, y como contribución a la promoción de la educación y formación de la población del municipio.

Artículo 5º.- Son objeto de subvención o ayuda:

1º. Los gastos de ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR, que podrán ser de libros de texto o de apoyo, fichas, o cuadernillos de trabajo y material, para escolares y estudiantes residentes en el municipio, en los siguientes casos:

a) Durante la etapa de Educación Infantil y Primaria:

1. Los escolares del **Colegio Público de Figueruelas** inscritos en el "Banco de Libros" del Ayuntamiento de Figueruelas recibirán gratuitamente los libros y cuadernillos al inicio del curso escolar.

Los escolares del **Colegio Público de Figueruelas** inscritos en el "Banco de Libros" del Gobierno de Aragón recibirán los libros asumiendo el coste de inscripción el Ayuntamiento de Figueruelas.





2. Los escolares de **otros centros** podrán obtener una ayuda económica para libros de texto o material escolar por importe de 100 euros.

b) Durante la etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Grado Medio y Grado Superior:

1. Los estudiantes del **Instituto Público de Pedrola**, con independencia de que se hayan inscrito o no en el "Banco de Libros" de dicho centro, podrán recibir una ayuda económica por importe de 150 euros.

Los estudiantes de **otros Centros** podrán recibir una ayuda económica por importe de 150 euros.

2. En caso de estudiantes pertenecientes a Familias Numerosas, el importe de la ayuda se fija en 200 euros, por escolar o estudiante.

2º. Los GASTOS DE DESPLAZAMIENTO de estudiantes, residentes en el municipio, que cursen estudios reconocidos en otra localidad y que por tal motivo deban desplazarse, ya sea diariamente, desde el domicilio de la unidad familiar, ya sea semanalmente o durante el curso académico, a otro domicilio.

No se abonará este tipo de ayuda a los estudiantes de cursos de Bachillerato o de Ciclos Formativos en el IES de Pedrola o a los estudiantes en otros centros, cuando el citado centro público de Pedrola proporcione gratuitamente el transporte a los estudiantes de ese curso.

En la presente convocatoria, se subvencionarán con una ayuda económica por importe de 450 euros, por escolar o estudiante, la cual se hará efectiva mediante su abono a los padres de los estudiantes.

3º. Los gastos de ASISTENCIA A LA GUARDERÍA INFANTIL, de los niños residentes en el municipio, por la asistencia durante los meses de septiembre a junio.

Se subvencionarán con una ayuda económica por un importe máximo de 450 euros para el curso que se considera el máximo a percibir por los gastos acreditados por la asistencia a la guardería, y sin que la ayuda a percibir pueda exceder en ningún caso del 50 por 100 de dichos gastos acreditados.

En caso de niños pertenecientes a Familias Numerosas, el importe máximo de la ayuda se fija en 720 euros por niño, con un límite máximo del porcentaje del 80 por 100 de los gastos acreditados.

Procedimiento

Artículo 6º.- Podrán ser beneficiarios los **residentes** en Figueruelas, y en concreto los padres, tutores o representantes legales que tengan a su cargo niños y/o jóvenes, y los jóvenes mayores de 18 años residentes en Figueruelas.

Las ayudas se harán efectivas a los padres, tutores, o representantes legales de los mismos, salvo manifestación en contrario por parte de los estudiantes mayores de edad, que se entenderá efectuada cuando el estudiante presente la solicitud de ayuda en nombre propio.





En todo caso, para tener derecho a la obtención de las ayudas será necesario el cumplimiento y acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 9 para cada caso y la presentación, dentro del plazo concedido, de la documentación especificada en los artículos 10, 11 y 12.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón de los miembros de la unidad familiar a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación.

Artículo 7º.- En el estado de gastos del Presupuesto municipal se consigna crédito suficiente, por una cuantía máxima de 31.000 euros, para atender el pago de las subvenciones en la partida 3260.4800. El importe concreto de las ayudas se establecerá en la resolución de concesión, a la vista de las solicitudes presentadas y del crédito presupuestario disponible, no siendo necesario establecer un orden de prelación entre las solicitudes, otorgándose la ayuda a todos los solicitantes, que reúnan los requisitos establecidos, siempre que el crédito presupuestario sea suficiente, atendiendo al número de solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación. La Corporación, en su caso, podrá acordar suplementar el crédito habilitado para atender las solicitudes presentadas.

Artículo 8º.- El plazo para solicitar las ayudas será de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Las solicitudes deberán presentarse personalmente en el registro general del Ayuntamiento de Figueruelas o a través de la sede electrónica (teléfono información Ayuntamiento: 976/656002).

El órgano competente para la concesión de las Ayudas será la Alcaldía de la corporación, previa instrucción del expediente y a propuesta de la comisión de valoración.

El Alcalde, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la conclusión del plazo de presentación de las solicitudes, resolverá motivadamente, acordando lo procedente en cuanto a su concesión, la resolución de concesión de las ayudas, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y mediante notificación personal a los interesados en caso de su denegación, pondrá fin a la vía administrativa. El silencio administrativo tendrá carácter desestimatorio.

Para las cuestiones de tramitación y procedimiento que puedan suscitarse, en lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Subvenciones de Aragón, en la LGS, en su Reglamento, o en la Ordenanza General de Subvenciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Condiciones para el reconocimiento de las ayudas

Artículo 9º.- Para el reconocimiento de las ayudas será necesario:

A) Con carácter general:





AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

1. Presentar la solicitud y documentación que en cada caso se precisa dentro del plazo establecido.

2. Inscripción de los beneficiarios en el Padrón Municipal de Habitantes de Figueruelas.

En el supuesto de que exista un régimen de custodia compartida de los progenitores sobre el beneficiario de la ayuda se considerará cumplida la condición para el reconocimiento de la ayuda siempre y cuando uno de los progenitores estén inscritos en el Padrón Municipal de Figueruelas y acredite el mencionado régimen de custodia.

3. Residencia de los beneficiarios en el municipio de Figueruelas.

4. Cursar los estudios especificados o asistir a una guardería infantil.

5. Que los miembros de la unidad familiar beneficiaria se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

6. Que los miembros de la unidad familiar del estudiante beneficiario, no tengan deuda alguna, tributaria o no, pendiente de pago al Ayuntamiento de Figueruelas.

B) Para el reconocimiento de la ayuda por gastos de desplazamiento se tendrán en cuenta las siguientes condiciones específicas:

1. El Centro dónde se lleven a cabo los estudios deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, y los estudios cursados encuadrados dentro de las enseñanzas regladas y/ u oficiales por la Ley 2/2006, Orgánica de Educación, y en su caso tener carácter de estudios oficiales o verificados conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. **No** dará derecho a la ayuda la realización de estudios o cursos de los llamados "**a distancia**", "**on line**", o **no presenciales**, ni los estudios universitarios de la U.N.E.D.

3. El **rendimiento** académico deberá ser correcto. De no ser así, podrá perderse la ayuda para cursos posteriores. En ningún caso se otorgará la ayuda cuando el alumno repita el curso por segunda vez.

4. Los solicitantes deberán presentar el **horario oficial** del curso escolar, con expresión del número de horas lectivas.

5. El solicitante que esté realizando varios cursos de distinta índole, sólo percibirá la ayuda por uno de ellos.

6. No se considerarán con derecho a esta ayuda a los estudiantes cuando los miembros de la unidad familiar residan con él en la localidad donde curse sus estudios.

7. El límite de edad para la concesión de la ayuda se fija en los 26 años, cumplidos en el momento de finalización del plazo de solicitud.

Justificación y percepción de las ayudas

Artículo 10º.- Adquisición de libros.





Para obtener la ayuda destinada a la adquisición de libros de texto, de apoyo, cuadernillos o material escolar, cuando se cumplan los requisitos del apartado 1º del artículo 5, será precisa la presentación de la documentación siguiente:

1. Solicitud con arreglo al modelo oficial, presentada dentro del plazo establecido. **(Anexo I)**
2. Certificado o copia de la matrícula en el centro, con expresión de las asignaturas optativas.
3. Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de los padres, tutores o representantes legales que tengan a su cargo al menor. **(Anexo V)**
- 4.- Autorización al Ayuntamiento de Figueruelas para solicitar por medios telemáticos los certificados de estar al corriente obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de los miembros de la unidad familiar, en caso de denegar dicha autorización, aportación de los certificados expedido por la administración competente. **(Anexo V)**
- 5.- En su caso, Copia del Libro de Familia Numerosa.

Artículo 11º.- Ayuda por gastos de desplazamiento.

Podrán obtener una ayuda, que se abonará a los padres o representantes legales de los estudiantes, con referencia al anterior curso escolar, previa presentación, en el plazo establecido, de la siguiente documentación:

1. Solicitud con arreglo al modelo oficial. **(Anexo II)**
2. Certificado o Copia de la matrícula en el centro.
3. Acreditación del desplazamiento efectivo del estudiante, según los siguientes casos:
 - a) En caso de tener la residencia en el domicilio de la unidad familiar en la localidad, deberá acreditarse el desplazamiento diario del estudiante al centro de Estudios mediante:
 - Declaración responsable (del padre, representante, o estudiante mayor de edad) expresiva de las circunstancias y del medio de desplazamiento utilizado, horarios, datos del vehículo y su propietario, etc. **(Anexo III)**
 - b) En caso de tener la residencia independiente de la unidad familiar, en la localidad donde curse estudios:
 - 1) En Colegio Mayor o residencia de estudiantes:
 - Certificado, justificante de la residencia o documentación que lo acredite (ej. Recibos de pago, transferencias al centro...)
 - 2) En piso compartido:
 - Declaración responsable (del padre, representante, o estudiante mayor de edad) expresiva del lugar de residencia, dirección y teléfono, datos personales y D.N.I. de todas las personas que comparten la vivienda, y





contrato de alquiler a nombre de alguna de éstas, o recibos de servicios de la vivienda (luz, teléfono, etc.). **(Anexo III)**

3) En segunda residencia de la unidad familiar, independiente de la familia durante la semana y el curso escolar:

- Declaración responsable (del padre, representante, o estudiante mayor de edad) expresiva del lugar de residencia, dirección y teléfono, datos personales y D.N.I. de todas las personas que comparten la vivienda, fotocopia de la escritura o contrato de alquiler a nombre de alguna de éstas, o recibos de servicios de la vivienda (luz, teléfono, etc.). **(Anexo III)**

4. Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de los padres, tutores o representantes legales que tengan a su cargo al menor. **(Anexo V)**

5. Autorización al Ayuntamiento de Figueruelas para solicitar por medios telemáticos los certificados de estar al corriente obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de los miembros de la unidad familiar, o, en caso de denegar dicha autorización, aportación de los certificados expedido por la administración competente. **(Anexo V)**

Artículo 12º.- Asistencia a la Guardería Infantil.

El Ayuntamiento hará efectiva la ayuda que corresponda a los padres o representantes legales de los niños, con referencia al anterior curso escolar, previa presentación de la siguiente documentación:

1. Solicitud con arreglo al modelo oficial, presentada dentro del plazo establecido. **(Anexo IV)**
2. Facturas o recibos justificantes de pago al Centro.
3. Certificado o justificante de la Dirección del centro al que asistan, expresivo del calendario y horario de asistencia del niño, y la circunstancia de no tener deuda alguna pendiente con el centro.
4. Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de los padres, tutores o representantes legales que tengan a su cargo al menor. **(Anexo V)**
5. Autorización al Ayuntamiento de Figueruelas para solicitar por medios telemáticos los certificados de estar al corriente obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de los miembros de la unidad familiar, en caso de denegar dicha autorización, aportación de los certificados expedido por la administración competente. **(Anexo V)**
6. En su caso, Copia del Libro de Familia Numerosa.

Artículo 13º.- El Ayuntamiento, se reserva el derecho de examinar las solicitudes presentadas y efectuar las comprobaciones oportunas a efectos de juzgar si se cumplen en ellas los requisitos citados y recabar la presentación de la documentación pertinente y/o aclaratoria.

Artículo 14º.- La mera presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las Bases que regulan su concesión.





AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

Artículo 15º.- El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas Bases podrá lugar a la revocación de la subvención.

Artículo 16º.- En lo no previsto en las presentes Bases se tendrá en cuenta la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

DISPOSICIÓN FINAL. Las presentes Bases que constan de 16 artículos y una Disposición Final, y Anexos I a VI, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

DILIGENCIA. – Se pone para hacer constar que las presentes bases reguladoras de las **AYUDAS DE ESTUDIOS Y DE GUARDERÍA INFANTIL PARA EL CURSO 2025-2026** han sido aprobadas mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Figueruelas, adoptado en sesión plenaria, de fecha 17 de febrero de 2026, de todo lo cual CERTIFICO.

El Secretario,

Fdo. Fernando Comuñas Martínez





ADQUISICIÓN DE LIBROS
(Anexo I)

D _____, vecino de Figueruelas, con domicilio en C/ _____ núm. _____, y con D.N.I. núm. _____, conocidas las Bases para la concesión de Ayudas de Estudios y de Escuela Infantil aprobadas por el Ayuntamiento de Figueruelas, las acepta en todos sus términos, y **EXPONE:**

Que considera que _____ (nombre y apellidos del estudiante) reúne los requisitos establecidos para la obtención de una Ayuda destinada a la **ADQUISICIÓN DE LIBROS** correspondientes al _____ Curso de _____ en el cual se ha matriculado para el curso escolar 2025/2026, en el _____ (nombre del Instituto o Colegio) de _____.

PRIMERO.- Que, al objeto de acreditar tales hechos, acompaña la siguiente documentación:

- ☐ Certificado o copia de la matrícula, con expresión de las asignaturas optativas.
- ☐ Declaración responsable de haber asistido regularmente a clase.
- ☐ Copia del Libro de Familia Numerosa, en su caso.

SEGUNDO.- Que, en caso de ser estimada la presente solicitud, solicita que el ingreso de la ayuda concedida se realice en la **cuenta con código IBAN**

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A nombre del solicitante, o a nombre de _____

(Anexo V)

DECLARA/N BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Se encuentra/n al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad Social, y con mantiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Figueruelas.

☐ AUTORIZA/N al Ayuntamiento de Figueruelas para solicitar por medios telemáticos los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o

☐ APORTA/N los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de los miembros de la unidad familiar, no autorizando al Ayuntamiento de Figueruelas a efectuar su solicitud por medios telemáticos.





AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

Y que expresamente manifiesta ante el Ayuntamiento de Figueruelas la veracidad de los datos antecedentes.

En virtud de lo expuesto, solicito la concesión de una ayuda económica para la adquisición de libros.

Figueruelas, a _____ de _____ de 2026.
(firma del solicitante)

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Figueruelas
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://figueruelas.sedelectronica.es/privacy

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS





GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

(Anexo II)

D _____, vecino de Figueruelas, con domicilio en C/ _____ núm. _____, y con D.N.I. núm. _____, conocidas las Bases para la concesión de Ayudas de Estudios y de Escuela Infantil aprobadas por el Ayuntamiento de Figueruelas, las acepta en todos sus términos, y **EXPONE:**

Que considera que _____ (nombre y apellidos del estudiante) reúne los requisitos establecidos para la obtención de la Ayuda por **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO** al haber estudiado el _____ Curso de _____ durante el pasado curso escolar 2025/2026, en el _____ (nombre del Centro, Instituto, Colegio, Facultad, Escuela, etc.) de _____.

PRIMERO.- Que, al objeto de acreditar tales hechos, acompaño la siguiente documentación:

- ☐ Certificado o copia de la matrícula.
- ☐ Declaración responsable de asistencia a clase (Colegios o Institutos).
- ☐ Declaración responsable del desplazamiento desde Figueruelas a la ciudad del centro de estudios (Anexo III)
- ☐ Certificado o justificante de la residencia de estudiantes o Colegio Mayor o documentación que lo acredite (artículo 11.4.b.1)
- ☐ Declaración responsable del lugar y circunstancias de la residencia en piso compartido.
- ☐ Declaración responsable del lugar y circunstancias de la segunda residencia de la unidad familiar.
- ☐ Fotocopias de recibos de servicios del piso o segunda residencia.
- ☐ Fotocopia o certificado del horario oficial del curso, con expresión del número de horas lectivas.
- ☐ Otros:

SEGUNDO.- Que, en caso de ser estimada la presente solicitud, solicita que el ingreso de la ayuda concedida se realice en la **cuenta con código IBAN**

E	S																			
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A nombre del solicitante, o a nombre de _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL DESPLAZAMIENTO

(Anexo III)

1) Que el desplazamiento diario, desde Figueruelas a _____, localidad donde cursó sus estudios, lo realizó el solicitante en:

- Autobús de línea, con salida a las ____ h. y regreso a las ____ h.





AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

- Vehículo privado, con matrícula _____ propiedad de _____.
- Ferrocarril, desde _____, con salida a las ____ h. y regreso a las ____ h.

2) Que al objeto de cursar sus estudios, el solicitante desplazó temporalmente su residencia a _____, donde fijó su domicilio en _____ núm. _____ Piso _____, con teléfono núm. _____, y en cuya vivienda convivió con las siguientes personas:

Nombre	Apellidos	D.N.I.	Firma
- _____	_____	_____	
- _____	_____	_____	
- _____	_____	_____	
- _____	_____	_____	

Y que a efectos de su constancia en el expediente presenta:

- ☐ Copia del contrato de arrendamiento a nombre de _____.
- ☐ Copia de recibos de electricidad, teléfono, etc. a nombre de _____.
- ☐ Copia de la escritura de la finca a nombre de _____.

(Anexo V)

DECLARA/N BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Se encuentra/n al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad Social, y con mantiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Figueruelas.

☐ AUTORIZA/N al Ayuntamiento de Figueruelas para solicitar por medios telemáticos los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o

☐ APORTA/N los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de los miembros de la unidad familiar, no autorizando al Ayuntamiento de Figueruelas a efectuar su solicitud por medios telemáticos.

Y que expresamente manifiesta ante el Ayuntamiento de Figueruelas la veracidad de los datos antecedentes.

En virtud de lo expuesto, solicito la concesión de una ayuda económica por gastos de desplazamiento.

Figueruelas, a _____ de _____ de 2026.
(firma del solicitante)





**AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)**

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Figueruelas
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://figueruelas.sedelectronica.es/privacy

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS





AYUDA POR ASISTENCIA A ESCUELA INFANTIL
(Anexo IV)

D _____, vecino de Figueruelas, con domicilio en
C/ _____ núm. _____, y con D.N.I. núm.
_____, conocidas las Bases para la concesión de Ayudas de Estudios y de
Escuela Infantil aprobadas por el Ayuntamiento de Figueruelas, las acepta en todos sus
términos, y **EXPONE:**

Que considera que _____ (nombre y apellidos del menor) reúne
los requisitos establecidos para la obtención de una Ayuda por **ASISTENCIA A ESCUELA
INFANTIL** correspondiente al último curso escolar 2025/2026, durante el que, desde el
___ de _____ de 202_ hasta el ___ de _____ de 202_ asistió, en horario de
_____ (especificar el horario: tarde, mañana, o mañana y tarde) a la
escuela _____ (nombre del Centro) de _____.

PRIMERO.- Que, al objeto de acreditar tales hechos, acompaño la siguiente
documentación:

- ☐ Certificado de la dirección del centro, expresivo del calendario y horario de asistencia y
de no tener deuda pendiente de pago.
- ☐ Facturas o recibos expedidos por el Centro.
- ☐ Copia del Libro de Familia Numerosa.

SEGUNDO.- Que, en caso de ser estimada la presente solicitud, solicita que el ingreso de
la ayuda concedida se realice en la **cuenta con código IBAN**

E	S																			
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A nombre del solicitante, o a nombre de _____

(Anexo V)

DECLARA/N BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Se encuentra/n al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad
Social, y con mantiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Figueruelas.

☐ AUTORIZA/N al Ayuntamiento de Figueruelas para solicitar por medios
telemáticos los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la
Seguridad Social, o





AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

☐ APORTA/N los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de los miembros de la unidad familiar, no autorizando al Ayuntamiento de Figueruelas a efectuar su solicitud por medios telemáticos.

Y que expresamente manifiesta ante el Ayuntamiento de Figueruelas la veracidad de los datos antecedentes.

En virtud de lo expuesto, solicito la concesión de una ayuda económica por asistencia a escuela infantil.

Figueruelas, a _____ de _____ de 2026.
(firma del solicitante)

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Figueruelas
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://figueruelas.sedelectronica.es/privacy

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS

